

64

757

WV

**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN**

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS LÍDERES BARRIALES DE LA CIUDAD DE MANTA Y LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

En la ciudad de Manta, en el mes de octubre del 2011, se procede a celebrar el presente convenio de cooperación, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.

Por una parte el líder barrial de la urbanización Urbirrios debidamente representada por el SR. – RAÚL CHELE CHIQUITO Presidente barrial de Urbirrios debidamente acreditado; y, por otra la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí representada por el DOCTOR PEDRO AZÚA GULLÉN en su calidad de Decano de dicha Facultad, y la Dra. Isabel Zamora Intriago, coordinadora del programa de vinculación.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.

De conformidad con los lineamientos generales definidos por la LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES) en sus ARTICULOS 87 Y 88, las normas estatutarias y reglamentarias de la ULEAM y los artículos 31, 32 del REGLAMENTO ACADÉMICO, todos los estudiantes tienen la obligación de realizar vínculos con la sociedad en el área de su carrera.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO

Fortalecer el perfil del futuro profesional de Educación Física, Deportes y Recreación, a través de los programas de vinculación con la colectividad en los diferentes barrios o comunidades de la ciudad de Manta.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

La Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación se compromete a través de los estudiantes aplicar el proyecto socio educativo "Escuela de Talento en Deportes", que consiste en trabajar con niños y niñas a partir de los cinco años con el fin de buscar talento en el ámbito deportivo, los días Sábados, desde las 15:00 hasta las 17:00.

La comunidad Urbirrios se compromete en estimular a los padres de familia para que permitan que los niños y niñas asistan a la Escuela de Talentos en Deporte, además, si la comunidad cuenta con canchas debe facilitarlas para dicho cometido, y velará por la seguridad de los niños, niñas y personal extensionista.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO

El convenio tendrá la duración de dos años lectivo, contados a partir de la suscripción del presente y una vez concluido en el plazo señalado en esta cláusula, las partes podrán renovar el convenio.

**CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**

LUGAR Y FECHA: Manta, 28-10/2011

[Handwritten signature]

CLÁUSULA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente convenio por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo, se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas las diferencias que puedan originarse. De persistir la diferencia se someterá a la mediación y posteriormente al arbitraje en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta.

CLÁUSULA SEXTA.- TERMINACIÓN

El presente convenio podrá terminarse por las siguientes causales:

- 1- Por vencimiento del plazo estipulado.
- 2- Por mutuo acuerdo, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible ejecutar total o parcialmente el convenio.
- 3- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula cuarta de las obligaciones.

Para constancia de lo estipulado las partes suscriben por triplicado el presente convenio, el Sr. , líder de la comunidad Raúl Chele Chiquito, el señor Decano de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación de la ULEAM, la señora Coordinadora y el Señor estudiante responsable del programa.

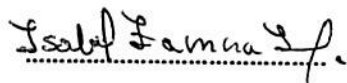
Manta, 7 de octubre del 2011.



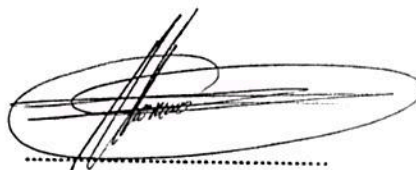
SR. RAÚL CHELE CHIQUITO
Líder Comunitario



DR. PEDRO AZÚA GUILLÉN
Decano



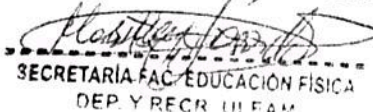
DRA. ISABEL ZAMORA INTRIAGO
Coordinadora



SR. KLÈBER PICO PINCA
Representante Estudiantil

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

LUGAR Y FECHA: Manta, 28-10/2011



SECRETARIA FAC. EDUCACIÓN FÍSICA
DEP. Y RECR. ULEAM